

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION N° 001	Versión: 01	Página 1 de

CONVENIO DE ASOCIACION N°:	CO1.PCCNTR.4019684 DE 2022
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para promover, fomentar los procesos de formación de la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago, así como implementar estrategias para el desarrollo del fortalecimiento del desarrollo integral de los beneficiarios de la casa lúdica y ludoteca a través del desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas; y generar acciones para el fortalecimiento educativo de la región caribe en pro del mejoramiento de la calidad educativa".
CONVENIDO:	NEWBREEZE FOUNDATION
VALOR DEL CONVENIO:	MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.111.700.000,00) M/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	15 de septiembre de 2022
PLAZO PRORROGADO	QUINCE (15) DIAS
NUMERO DE SUSPENSIÓN:	1
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	26 de diciembre de 2022

En San Andrés, Islas, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, LUCILA MARIA MORELOS PAEZ, en calidad de Secretaria de Educación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posesionada mediante decreto 0142 del 28 de Abril de 2021, facultada por el decreto departamental 0158 del 5 de mayo de 2021, y CINDY JOHANNA MENDOZA RICO, obrando en nombre y representación de **NEWBREEZE FOUNDATION**, identificada con NIT No. 900 957 598 – 4, en calidad de convenido, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la suspensión real y efectiva del convenio.

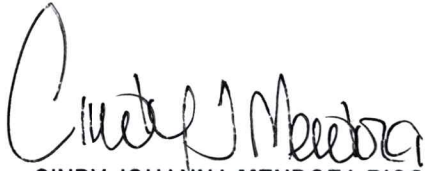
Que teniendo en cuenta que dentro de los alcances y objetivos a desarrollar del convenio de Asociación suscrito, se encuentra el **Componente 5** denominado ***"Fortalecer la calidad educativa del departamento archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de las secretarías de educación de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje"***, cuyo objetivo es: "Realizar un encuentro de Secretarios de Educación de la Región caribe para fortalecer la calidad educativa del departamento, por medio de la presentación de experiencias educativas destacadas de la región caribe, así como identificar las oportunidades de mejora y las estrategias de éxito que puedan beneficiar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje"; Este no ha podido ser llevado a cabo dadas las condiciones climatológicas presentadas en el país, inicialmente en la isla de San Andrés con el paso del huracán Julia en categoría 1, y las fuertes lluvias presentadas en el territorio, las cuales produjeron afectación en la infraestructura de 13 de las veintinueve sedes de las instituciones educativas oficiales del Departamento, y, por otra parte, a causa de la ola invernal ocasionada por el fenómeno de La Niña y declarada como ***"desastre natural por el invierno"*** por el presidente Gustavo Petro, a raíz de las inundaciones presentadas, los 19 departamentos afectados que estuvieron en estado de emergencia, y las más de 500 casas que tuvieron que ser evacuadas por culpa de inundaciones y deslizamientos presentados en la región caribe, cuya afectación se extendió a la costa Atlántica y las instituciones oficiales habida cuenta que algunas de estas tuvieron que ser utilizadas en su momento como albergue y refugio de las comunidades y personas afectadas, situación que fue adicionalmente comunicada por parte de los secretarios participantes del encuentro. En concordancia, se consideró inoportuno llevar a cabo las actividades programadas para este componente dado que adicional a lo expuesto, algunas de las secretarías participantes manifestaron que se encontraban atendiendo la calamidad presentada por la ola invernal y tratando de culminar el año escolar. En consecuencia, se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del convenio y por ende el plazo del mismo, dadas las circunstancias imprevisibles presentadas durante la ejecución del mismo ajenas a las partes contratantes, y que impidieron e impiden su ejecución, hasta tanto se coordine con los secretarios de Educación de la Región Caribe y sus respectivos líderes de Calidad, fecha para la realización del encuentro conforme a la disponibilidad que se prevea para el mismo, con el fin de que el convenio pueda proceder con la ejecución y desarrollo de tales actividades inmersas en el componente referido.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION N° 001	Versión: 01	Página 1 de

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes la o las garantía(s) otorgadas que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro del cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, el anexo modificadorio de la garantía única de cumplimiento y las demás que corresponda.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al convenido, y a la carpeta en físico, respectivamente, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
SECRETARIA DE EDUCACION


CINDY JOHANNA MENDOZA RICO
REPRESENTANTE NEWBREEZE FOUNDATION